DIARIO BALEAR.

VIERNES 27 DE AGOSTO DE 1830.

San José de Calasanz fundador.

Sale el sol á las 5 horas y 24 minutos y se pone á las 6 horas y 36 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 24 de julio.

Discurso de S. M. suspendiendo las sesiones del Parlamento.

Milores y Señores:

"Al verme por la vez primera en medio de vosotros esperimento una satisfaccion en reiteraros personalmente las mas espresivas gracias por las pruebas de afecto que me habeis manifestado con motivo de la muerte de mi muy querido Hermano, y de mi advenimiento al trono. Subo á él, y aunque se me representan vivamente las sagradas obligaciones que me impone, subo lleno de confianza en el afecto de mis fieles súbditos, y en el apoyo y cooperacion del Parlamento; rogando humildemente al Todopoderoso que me preste su divino ausilio, á fin de que puedan mis esfuerzos labrar el bien de un pueblo libre y leal.

"Siento una completa alegría en poder felicitaros por la paz que reina actualmente en toda Europa; y todos mis esfuerzos se dirigirán constantemente á conservar esta misma paz; asi piensan todos mis Aliados y todas las Potencias estrangeras, segun sus reiteradas manifestaciones.

"Confio que la buena armonía establecida en los negocios concernientes al bien generál, y el poderoso interes que tienen todos los Estados en mantener la paz comun, facilitarán el que se concluyan satisfactoriamente los negocios que aun se hallan sin arreglar del todo."

"Señores de la Cámara de los Comunes:

"Os doy gracias por los subsidios y disposiciones que habeis acordado para atender los varios ramos de administracion pública en lo que falta de tiempo hasta que se reuna el nuevo Parlamento.

"Os doy un cordial parabien por la disminucion de gastos y de deuda pública que ha habido, y por el alivio que habeis proporcionado á mi pueblo, aboliendo algunos impuestos que le habian sido ántes muy gravosos.

"Podeis contar conmigo en cuanto al prudente destino que tendrán los subsidios que habeis puesto á mi disposicion, y en la prontitud con que me prestaré á cualquiera rebaja de las cargas públicas que sea compatible con la dignidad de la corona, con la conservacion del crédito público, y el bien permanente de la patria."

"Milores y Señores:

"No puedo cerrar esta sesion ni despedirme del actual Parlamento sin daros las mas sinceras gracias por el zelo que tantas veces teneis manifestado hácia el bienestar de mi pueblo.

"Habeis sabiamente aprovechado la favorable ocasion de una paz general, y una tranquilidad interior, para revisar atentamente varias leyes y disposiciones judiciales del pais, introduciendo en esta parte de legislacion las reformas prudentes y mesuradas compatibles con el espíritu de nuestras instituciones venerables, y muy á propósito para facilitar la administracion de justicia. Y habeis removido las incapacidades civiles que alcanzaban á clases numerosas y distinguidas de mi pueblo.

"Al mismo tiempo que con este solemne motivo declaro, que mi decidida intencion es emplear todo mi poder para conservar la religion protestante reformada, que se halla establecida por la ley, permitid que os manifieste la esperanza que me anima de ver sepultarse en el olvido las animosidades á que ha solido dar márgen la diversidad de religion. Tambien confio que, mediante á que el Parlamento ha decidido irrevocablemente sobre este punto, mis fieles súbditos se unirán á mí para conseguir el gran fin que se ha propuesto la legislatura, y para estender este espíritu de paz y concordia esterior, que forma la base mas duradera del poder y felicidad de una nacion."

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 13 de agosto.

Acontecimientos de Paris.

Ya hemos anunciado en el número anterior que el descontento se manifestó en los habitantes de Paris luego que se publicaron los Reales decretos de

25 de julio último, disolviendo la Cámara de los Diputados, restringiendo la libertad de imprenta, y reglando las nuevas elecciones para diputados de las siguientes Cámaras.

Algunos periodistas, sin atender á la prohibicion, publicaron sus papeles el dia 27, y la autoridad, con arreglo á lo mandado, trató de imponer la pena correspondiente, que era la confiscacion de los periódicos y destruccion de las prensas que los habian impreso. Esta fué la señal de alarma, y principio del choque contra el gobierno.

Ya desde por la mañana se habian empezado á formar reuniones de paisanos por las calles sin que la tropa de la guarnicion pudiera dispersarlos: á eso de medio dia se notó que habia órden y direccion en la gente armada; en los puntos inmediatos al Palacio Real fueron destrozados los emblemas de la dignidad Real, y se vieron por varias partes banderas tricolores. Las reuniones adquirieron armas, tomándolas á viva fuerza, ya de los depósitos y de las tiendas de los armeros, ya quitándolas á la tropa de algunos cuerpos de guardia. Ambos partidos pelearon toda la noche con el mayor encarnizamiento.

Miércoles 28. Continuó la accion con el mismo furor que ayer, apareciendo en la lid la guardia nacional armada y con su antiguo uniforme. Los suizos estaban en el Louvre, desde el cual hacian fuego sobre la multitud, y por todas partes presentaba la ciudad el aspecto de un campo de batalla. Las casas consistoriales ó del ayuntamiento fueron tomadas y perdidas repetidas veces, quedando por fin en poder de la guardia nacional. Los alumnos de la escuela politécnica puestos al frente de la gente armada dirigian los movimientos militares. En un momento fueron desempedradas las calles, subiendo las piedras á las habitaciones para emplearlas contra el enemigo, cerrando sus entradas con atrincheramientos ó parapetos hechos con muebles, coches, carros y cuanto se halló á mano; tambien se levantaron algunos parapetos en los paseos (*boulevards*), cortando al efecto algunos árboles. El fuego de artillería y fusilería siguió todo el dia y toda la noche.

Una comision formada en las casas consistoriales, y de la que eran individuos Mrs. Lafitte, Perrier, Lobau, Schonen, Audry de Puyraveau y Manguin, daba las disposiciones convenientes: entre estas fue una el poner al frente de la guardia nacional al general Lafayette, segun lo manifestaba este en una proclama que dirigió al pueblo de Paris, y á los individuos de la misma guardia, asegurando que le animaban los mismos sentimientos que el año de 1789.

Juéves 29. Desde muy temprano se reconcentró la tropa sobre el Louvre y las Tullerías, de donde salieron á las nueve y media los Ministros, que habian permanecido allí todo el dia anterior. A las dos lo verificó el duque de Ragusa, evacuándolo asimismo de allí á poco los regimientos de la guardia, los suizos, la artillería y los lanceros, que se dirigieron hácia Saint Cloud por la avenida de los Campos Elíseos. Al llegar esta columna al puente de Saint Cloud se incorporaron con ella los destacamentos de la escuela de St. Cyr, que lo ocupaban; establecieron al momento sus vivaques, situándose los lanceros en Boulogne, y adelantando sus grandes guardias hasta lo interior del bosque.

La comision municipal previno por edictos que el Museo, el Jardin de plantas, y todos los establecimientos públicos quedaban bajo la salvaguardia de los ciudadanos. Se anunció tambien que Mr. M. Bavoux y Laborde estaban nombrados prefectos; aquel de policía de Paris, y este del departamento del Sena. El general Lafayette publicó un manifiesto declarando restablecida la guardia nacional de Paris; encargando la reorganizacion del servicio á los coroneles y oficiales; previniendo á los sargentos, cabos y soldados de ella estuviesen prontos al primer toque; é invitándoles á reunirse por de pronto en las casas de sus antiguos gefes y oficiales, en donde se formarian las listas; disponiendo que los coroneles, ó en su defecto los gefes de batallon, pasasen inmediatamente á las casas consistoriales para tomar órdenes; y manifestando finalmente, que siendo el objeto de la autoridad la conservacion del órden y de la libertad, contaba para ello la comision municipal con el servicio de la guardia nacional. El general Gerard publicó tambien otra proclama estimulando á los soldados de la guardia Real y á los de los regimientos de línea á que en el término de 48 horas se presentasen en el campamento provisional establecido en Vaugirard, prometiéndoles, bajo palabra de honor, que ningun mal se les haria, ántes al contrario se les trataria como á hermanos y amigos. Con el mismo objeto publicó otra proclama el general Lafayette, diciendo á los soldados que se reuniesen al general Gerard, y asegurándoles que no se les haria cargo de la conducta que habian observado.

Viérnes 30. A las diez de la mañana S. A. R. el Delfin pasó revista á la tropa que habia en Saint Cloud, y luego S. A. R., acompañado únicamente de algunos oficiales, se adelantó hasta Auteuil. A eso de medio dia, S. M. Cárlos x, envió á Paris al duque de Mortemart para conferenciar con el gobierno provisional, y contestar á unas proposiciones anteriores. Por la noche salieron de Saint Cloud 20 hombres de la guardia, y se dirigieron al campamento formado en Vaugirard por órden del gobierno provisional.

Entre tanto 27 Pares y 45 Diputados que se hallaban en Paris, se reunieron en junta secreta en el sitio en donde acostumbran celebrar sus sesiones: hubo varios mensages entre ambas Cámaras, y uno de ellos se dice, que estaba concebido en los términos siguientes. »Los Diputados que actualmente se hallan en Paris han creido urgente suplicar á S. A. R. el Duque de Orleans se traslade á la capital para ejercer el cargo de Lugarteniente general del reino, manifestándole asimismo que desean se conserven los tres colores de la escarapela nacional. Ademas han conocido que es necesario ocuparse sin intermision en asegurar á la Francia, en la prócsima sesion de las Cámaras, el pleno y cabal cumplimiento de la Carta.»

Entre los comisionados que fueron á llevar este mensage al Duque de Orleans se contaba al general Sebastiani.

Se hizo notorio por edictos que despues de un obstinado ataque se habia tomado el Louvre, las Tullerías y todos los puntos principales de Paris, confiando su custodia á la guardia nacional: que para cuidar del buen órden y direccion de los asuntos estaba permanente la comision municipal en las casas consistoriales: que conseguido ya el fin propuesto debian los habitantes de Paris abrir sus tiendas y ocuparse en sus negocios como de costumbre, procurando iluminar las fachadas de sus casas ínterin se reponia el alumbrado de las calles. Tambien se estimuló por edictos á los oficiales del antiguo ejército á que se presentasen á los corregidores (maires) de los distritos de Paris, para que destinándolos pudiesen ser útiles á la patria con sus conocimientos; y se anunció que estaba libre la entrada y salida por las puertas y barreras de la capital. La comision municipal manifestó asimismo que para no suspender el curso de los negocios públicos se habian nombrado sugetos que se encargasen provisionalmente de las secretarías del despacho, que eran: para Guardasellos ó Ministro de Justicia, Mr. Dupont de l'Eure; para Hacienda, el baron Louis; para Guerra, el general Gerard; para Marina, Mr. de Rigny; para Negocios estrangeros, Mr. Bignon; para la Instruccion pública, Mr. Guizot, y para el Interior y obras públicas, el duque de Broglie. Se dió tambien al público una esposicion, en la que mas de 60 diputados que se hallaban en Paris protestaban contra los decretos de 25 de julio, y se declaraban legalmente elegidos para la prócsima sesion, mediante á que no habiéndose constituido la Cámara, no habia podido ser disuelta.

Sábado 31. S. M. Cárlos x salió de Saint Cloud á las tres de la mañana, y para proteger su viage estaba colocada la tropa por escalones; á las diez de la misma lo verificó S. A. R. el Delfin.

Por acuerdo del general Lafayette y de la comision municipal se anunció la creacion de una guardia nacional movible, compuesta de 20 regimientos, que podrán ser empleados fuera de Paris para defensa de la patria, invitando á todos los ciudadanos capaces de tomar las armas á inscribirse en ella, señalando á los soldados el prest de 30 sueldos diarios hasta que obtengan su licencia y 15 dias despues; declarando que serán licenciados cuando no hagan falta para la defensa del Estado, y que dicha guardia quedaba bajo las órdenes del general Gerard, que ya tenia el mando de la tropa de línea, y á quien se autorizaba para formar y organizar la guardia, con facultad de emplear al efecto el número de oficiales que creyese necesario.

Se ha fijado en Paris la siguiente proclama.

"Los diputados en Francia actualmente reunidos en Paris me han manifestado que deseaban me trasladase á esta capital para ejercer el cargo de Lugarteniente general del reino.

"No he titubeado ni un momento en venir á tomar parte en vuestros peligros, situándome en medio de los heróicos habitantes de Paris, y en hacer cuantos esfuerzos me sean dables para preservaros de las calamidades que traen consigo la anarquía y la guerra civil.

"He vuelto á entrar en la ciudad de Paris ufano de traer por distintivo los gloriosos colores que habeis adoptado de nuevo, y que yo tambien he llevado por mucho tiempo.

"Las Cámaras que van á reunirse acordarán los medios de asegurar el reinado de las leyes, y la conservacion de los derechos de la nacion.

"La Carta será de aqui adelante *una verdad*.—Luis Felipe de Orleans."

El Lugarteniente general del reino se trasladó esta mañana á las casas consistoriales; al llegar á ellas salió á recibirle el general Lafayette, acompañado de la comision municipal y de los alumnos de la escuela politécnica. Mr. Viennet hizo á S. A. R. una breve arenga, análoga á las circunstancias, á la que el Sr. Duque contestó en pocas palabras, "que como frances sentia las desgracias del Estado y la sangre que se habia derramado, y como Príncipe se consideraba feliz en poder contribuir al bien de la nacion."

Domingo 1º de agosto. Se publicaron varios decretos del Lugarteniente general del reino: en ellos se mandaba usar solo de la cucarda tricolor; que las Cámaras se reunan el dia 3 del corriente en el parage destinado para celebrar sus sesiones; se confirmaba en el encargo provisional de los respectivos ministerios á los mismos sugetos á quienes la comision municipal los habia confiado; se nombraba prefecto de policía de Paris á Mr. Girod (de l'Ain); del departamento del Sena á Mr. d'Aubernon, y corregidor (maire) de Versalles á Mr. Clausse; y finalmente, se dictaban varias disposiciones para alivio de los heridos y de las familias de los que habian perecido en las acciones de los dias anteriores. En la órden de la plaza se prevenia por la autoridad militar que la tropa de la guarnicion volviese á dar el servicio, haciendo responsables á los gefes de los cuerpos de la severa observancia de la disciplina militar y de que ningun soldado se alejase de la ciudad.

(*G. de M.*)

PALMA 27 DE AGOSTO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 PARA EL 27.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

S. E. el Capitan general de Castilla la Vieja dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que copio.

"Escmo. Sr.—Habiéndose formado la competente causa al alférez de caballería D. Francisco Javier de la Lastra, acusado del crímen de conspiracion, fué sentenciado por el Consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado en esta plaza á 10 años de presidio con retencion, que deberia sufrir en Ceuta, y ademas á la privacion de su empleo y distin-

ciones militares, y dirigido que fué el proceso á S. M., ha merecido la soberana aprobacion dicha sentencia, destinando á el reo al presidio de Puerto-Rico con igual retencion, y quedando privado de obtener empleo alguno.—Lo que manifiesto á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 30 de julio de 1830.—José Odonell.—Escmo. Sr. Capitan general de las Islas Baleares."

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Direccion general de Rentas.—El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 28 del pasado la Real órden que sigue:—Escmo. Sr.:—Enterado el Rey nuestro Señor de la instancia en que los empleados del venerable Cabildo de la Sta. Iglesia catedral de Coria piden que no se les incluya en los repartos de contribuciones por los sueldos que disfrutan, como lo han intentado los peritos repartidores del año prócsimo pasado, se ha servido S. M. resolver, de conformidad con el dictámen de esa Direccion general y del Consejo de Hacienda, que no es atendible la solicitud de los interesados, pues segun todas las disposiciones que rigen en la materia, solo están ecsentos de contribuir los jornaleros pobres, y por una gracia especial los empleados de Rentas Reales.—Y la Direccion la traslada á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes en la provincia de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1830.—José de Imáz Baquedano.—José Pinilla.—Juan del Gayo.—Antonio Alonso.—Sr. Intendente de la provincia de Mallorca.

AVISO AL PÚBLICO.

La Real Junta de comercio de Santander ha acordado proveer la plaza de primer maestro de sus escuelas de náutica, con arreglo á las circunstancias que prescribe la Real órden de 20 de febrero de 1826.

Para desempeñarla es necesario haber sufrido ecsámen de náutica, y obtenido la aprobacion y correspondiente título de piloto, en cualquiera de los departamentos ó apostaderos de marina.

Los pretendientes á ella deberán acreditar documentalmente esta circunstancia y los demas méritos que tengan.

La dotacion de dicha plaza es de seis mil cincuenta reales anuales, que empezarán á devengarse desde la fecha del Real nombramiento, pero su pago seguirá la suerte de los demas empleados.

La designacion de casa para la enseñanza, el abono de un portero, el suministro de instrumentos y útiles necesarios, y la admision de alumnos, son cargo de la mitma corporacion.

Los pilotos titulados que con sujecion á estos artículos quieran solicitar la espresada plaza, deberán dirigir sus memoriales documentados al Sr. presidente y vocales de la Real Junta de comercio de esta provincia, en término de dos meses contados desde la fecha del presente aviso.

Pasado este término la Junta comparará y calificará el mérito de los candidatos, y elevará la correspondiente propuesta á S. M. Santander 3 de agosto de 1830.—De acuerdo de la Junta—*Jacobo Villanova y Jordan secretario.*

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 24 *del corriente.*

De Iviza el javeque S. Antonio, su patron Don Damian García, con 22 pasageros y trigo.

De Tarragona el laud S. Telmo, su patron Bartolomé Castell, con un pasagero y aguardiente.

De id. el javeque Concepcion, su patron Bernardo Tomas, con un pasagero é idem.

De Iviza el id. S. Juan, su patron Miguel Colomar, con 9 pasageros y géneros.

Idem el 25. De Cádiz el id. Ntra. Sra. del Cármen, su patron D. José Darder, con 3 pasageros, habas é idem.

De id. el laud Trinidad, su patron Benito Oliver, con 2 pasageros é idem.

De Argel el id. S. José, su patron D. Jaime Puig, con un pasagero y resto de cargo: en observacion.

De Barcelona el javeque correo S. Antonio, su patron D. Miguel Estade, con 14 pasageros, géneros y la correspondencia.

De Benidorme el laud Sto. Cristo, su patron José Roig, con cebada.

Despachadas el 22. Para Valencia el javeque San Antonio, su patron D. Miguel Bauzá, con géneros y cerdos.

Para Mahon el id. Union, su patron D. Francisco Cárlos, con su mismo cargo.

Idem el 23. Para Aguilas el id. S. Antonio, su patron D. Juan Oliver, en lastre.

Para Torrevieja el laud Sta. Marta, su patron Gerónimo Gonzalez, en idem.

Idem el 25. Para Mataró el javeque S. Sebastian, su patron Juan Oliver, con géneros.

Para Aguilas el laud S. Antonio, su patron Don Pablo Estades, en lastre.

AVISOS.

Una persona quisiera comprar un librito titulado *Perico del campo*: el que quiera desprenderse y venderle, acuda á esta imprenta.

Los señores suscriptores al *Diccionario geográfico universal*, los al *Diccionario histórico ó biografía universal compendiada*, los á *Las siete partidas del Rey D. Alfonso*, y los á la *Crónica de Cataluña* por Pujades; se servirán pasar á recoger su respectiva suscripcion en la librería puesto del diario, junto á la cadena de Cort.

En la misma librería hay de venta: *Tratado de la analísis química* por Thenard. Un tomo en 4.º

Los que estén suscritos al *Diccionario enciclopédico*, se servirán pasar á recoger su respectiva suscripcion en la librería de Guasp, calle de Morey.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.